FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 1055/2009

ID TÍTULO: 2500816

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se han introducido las siguientes modificaciones: 1.- Adaptación de la memoria al aplicativo de oficialización de títulos del Ministerio (criterios 1.1, 1.3, 2.1, 3.3, 4.4, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 9.1). 2.- Ampliación de la oferta de plazas (criterios 1.3, 6.1). 3.- Actualizaciones (criterios

2.1, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se introduce el ISCED 1.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se trasladan los objetivos del título y la justificación de las competencias del criterio 3 a este apartado. Correcciones menores relacionadas con la redacción.

3.3 - Competencias específicas

Se adaptan los resultados de aprendizaje recogidos en el criterio 3 de la anterior memoria a competencias específicas para cada materia.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha revisado y actualizado la información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha revisado y actualizado la información.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha revisado y actualizado la información incluyendo el plan de acción tutorial.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incluido la normativa completa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha eliminado la referencia al reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación dado que esta información ya se encuentran en la normativa de reconocimiento de créditos recogido en el criterio 4.4 de la memoria. Se ha revisado y actualizado toda la información, en especial, el sistema de coordinación docente y la movilidad.

1.2 - Universidades y centros en los que se imparte

Se introduce el nombre del nuevo Centro que ha resultado de la fusión de las tres Facultades que existían en el Campus del Milán. La Comunidad Autónoma no ha permitido que esta titulación tuviera limitación de plazas a pesar de que la demanda ha sido superior al número de plazas inicialmente previsto. Sin embargo, tal como se demuestra en los apartados 6 y 7 de la memoria, se dispone de suficientes recursos humanos y materiales para atender adecuadamente a 50 estudiantes. Se actualiza la página web donde se encuentran las normas de permanencia.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información tras la fusión de los Centros del Campus del Milán en una única Facultad. Se elimina la información de los servicios centrales de la Universidad de Oviedo dejando exclusivamente la información del PAS que más estrechamente está vinculado a esta titulación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado para incluir el sistema general que va a implantarse en todos los Grados de la Universidad de Oviedo.

6.1 – Profesorado

Se introduce información sobre la categoría del profesorado que imparte docencia en esta titulación de acuerdo al aplicativo del Ministerio. Se modifica completamente este apartado para sustituir todos los cálculos de previsiones por datos reales una vez implantados los cuatro cursos de la titulación, teniendo en cuenta no sólo está titulación, sino el conjunto de titulaciones de la Universidad de Oviedo en la que participan las áreas que imparten docencia en este título. También se ha sustituido la información sobre la experiencia investigadora y docente de las áreas implicadas por la de los profesores que realmente están impartiendo docencia en la titulación (se ha seguido el modelo de tabla 1 sobre estructura de personal académico que se utiliza en el programa piloto de acreditación de ANECA).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado toda la información para incluir los cambios motivados por la fusión de Centros del Campus del Milán. Se ha introducido información sobre el campus virtual de la

Universidad de Oviedo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se cambia la tasa de éxito y se introducen dos nuevos indicadores. Se cambia completamente la redacción de la justificación de los indicadores.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se sustituye todo el texto por el enlace a la página web donde se encuentra la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

5.2 - Actividades formativas

Se introduce el listado de actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes

Se introduce el listado de metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se introduce el listado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han asignado las competencias generales y específicas a las diferentes materias. Se han asignado metodologías docentes a las diferentes materias. Se han asignado las ponderaciones máximas y mínimas a las diferentes materias. Se ha ampliado y actualizado la información sobre la materia prácticas externas y trabajo fin de grado. Se ha modificado la distribución de créditos por actividad formativa.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

Miguel Ángel Galindo